ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS Nº 22/2019
CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2019
"ADQUISICIÓN DE INMUEBLES"

1. INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil diecinueve, siendo las doce treinta horas, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo Nº 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Presidencia Nº 43/2019, de fecha 18 de junio del 2019, con la presencia de los siguientes integrantes: Paolo Ramón Riquelme Troche *Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas;* Carlos Rodríguez Monzón, Jefe de Evaluación y Procesos*;* Abg. Pablo Ismael Servin Marín, *Funcionario de la Unidad Operativa de Contratación y* Abg. Jean Pierre Casanova Aponte *Asesor Jurídico de la UOC,* a efectos de realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y documentaciones inherentes al llamado a Contratación por Excepción Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES" Exp. DNCP Nº 312.104, ID Nº 365.337, con el fin de que el resultado del presente Análisis sea el más conveniente para los intereses del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. ANTECEDENTES

- **P.A.C. N° 365.337**
- **Disponibilidad Presupuestaria:** Señalamos que para el presente proceso los fondos previstos corresponden al Sub Grupo 510 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES", que se encuentran aprobados según Decreto Nº 1776/2019 y conforme al CDP Nº 66/2019
- **Monto previsto:** El monto previsto para el presente proceso de contratación es de ₲. 4.116.240.000 (GUARANIES CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL).
- **Modalidad de Contrato:** Por el total.
- **Fecha de Publicación del Llamado:** 06 de junio de 2019.
- **Miembros del Comité de Evaluación:** Paolo Ramón Riquelme Troche *Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas;* Carlos Rodríguez Monzón, Jefe de Evaluación y Procesos*;* Abg. Pablo Ismael Servin Marín, *Funcionario de la Unidad Operativa de Contratación y* Abg. Jean Pierre Casanova Aponte *Asesor Jurídico de la UOC. Según* Resolución de Presidencia Nº 43/2019, de fecha 18 de junio del 2019.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 18 de junio del corriente año, se reunieron para llevar adelante el acto de apertura de ofertas, del procedimiento de Contratación por Excepción Nº 01/2019 "Adquisición de Inmuebles" Exp. DNCP Nº 312.104, ID Nº 365.337 en representación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Directora de la UOC, Lic. María Elena Morales; el Asesor Jurídico de la UOC, Abg. Jean Pierre Casanova y el Abg. Pablo Servin, Funcionario de la UOC quien presidio dicho acto; y en representación de la Empresa AMBAR S.A. el Lic. Carlos Cantero con C.I. Nº 637.348 y el Abg. Oscar Fernández Scifo con C.I. Nº 1.647.296.

OFERENTE	R.U.C	IMPORTE
AMBAR S.A.	80013380-3	₲ 4.112.339.108

En el Acto de Apertura se asentaron las siguientes observaciones:

- Se deja constancia que la oferta presentada por AMBAR S.A., cuenta con 34 fojas.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Carlos Rodriguez

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS Nº 22/2019
CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2019
"ADQUISICIÓN DE INMUEBLES"

4. ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, éste Comité procede a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AMBAR S.A.
1	Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Anexo D].*	***CUMPLE***
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	***CUMPLE***
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	***CUMPLE***
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	***CUMPLE***
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	***CUMPLE***

OBS: (*) Documentos verificados a través de la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), presentado por los oferentes, que actualmente se encuentran ACTIVOS.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesora Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Carlos Rodríguez

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS Nº 22/2019
CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2019
"ADQUISICIÓN DE INMUEBLES"

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Considerando lo señalado anteriormente y dando cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en relación al numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, el Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal de los Oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Se procede a verificar los registros del Personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso a) del Artículo 40. Asimismo, se procede a verificar a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, realizando la consulta se obtiene el siguiente resultado:

- **AMBAR S.A.**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
OSCAR FERNANDEZ SCIFO	1.647.296	No registra datos
FATIMA MARLENE DIAZ BENZA CAMERON	1.421.143	No registra datos
CRISTINA MARGARITA DIAZ BENZA CAMERON	916.450	No registra datos
ENRIQUE JAVIER DIAZ BENZA CAMERON	990.079	No registra datos
CARLOS RAMÓN CANTERO RODRIGUEZ	637.348	No registra datos

Una vez analizados a todos los Miembros y/o Propietarios, el Comité de Evaluación corrobora a través del Portal https://www.documentos.gov.py que los oferentes están habilitados para presentar su oferta.

5. <u>TABLA PRECIOS DE LAS OFERTAS Y VERIFICACION DE PRECIOS OFERTADOS.</u>

De conformidad al numeral 2º del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se procede a la verificación de precio presentado por el oferente **AMBAR S.A.**, dejándose constancia que el Comité de Evaluación en virtud a lo dispuesto en el Artículo 26° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al criterio de evaluación establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018, procede a verificar los precios ofertados por el oferente, con relación al precio referencial establecido para el presente llamado, los cuales fueron obtenidos utilizando el Certificado de Tasación Remitido por la ex SENAVITAT actual Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat en fecha 22 de agosto de 2018, los mismos se detallan a continuación:

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Carlos Rodríguez

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS Nº 22/2019
CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2019
"ADQUISICIÓN DE INMUEBLES"

Ítems del llamado Adquisición de Inmueble. con ID: 365337											
Adquisición de inmuebles, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No										AMBAR S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio (-30%)	Precio (+20%)	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	57102001-001	PISO 4º, Edificio El Ciervo, Cta. Cte. 10.0436.09/04-01, Matricula 117/1, Finca N° 11848 ubicado en 14 de mayo 535 esquina oliva - Asunción	Metros cuadrados	UNIDAD	204,3	4.200.000	7.200.000	6.000.000	1.225.800.000	6.000.000	1.225.800.000
2	57102001-001	PISO 5º, Edificio El Ciervo, Cta. Cte. 10.0436.09/05-01, Matricula 117/2, Finca N° 11848 ubicado en 14 de mayo N° 535 esquina oliva - Asunción	Metros cuadrados	UNIDAD	204,3	4.200.000	7.200.000	6.000.000	1.225.800.000	6.000.000	1.225.800.000
3	57102001-001	PISO 6º del Edificio El Ciervo Cta. Cte. 10.0436.09/06-01, Matricula 117/3 Finca N° 11848 ubicado en 14 de mayo 535 esquina oliva - Asunción	Metros cuadrados	UNIDAD	204,3	3.920.000	6.720.000	5.600.000	1.144.080.000	5.600.000	1.144.080.000
4	57102001-001	PISO 7º del Edificio El Ciervo Cta. Cte. 10.0436.09/07-01, Matricula 117/4 Finca N° 11848 ubicado en 14 de mayo 535 esquina oliva - Asunción	Metros cuadrados	UNIDAD	108,45	3.360.000	5.760.000	4.800.000	520.560.000	4.764.031	516.659.161
								Precio Total	4.116.240.000	Precio Total	4.112.339.161

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Carlos Rodríguez

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS Nº 22/2019
CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2019
"ADQUISICIÓN DE INMUEBLES"

5.1. CORRECCION ARITMETICA Y COMUNICACIÓN AL OFERENTE.

Este comité de evaluación, constata una variación en el precio ofertado en el ITEM Nº 4, debido a un error aritmético (multiplicación del precio unitario por cantidad), motivo por el cual decide efectuar la corrección aritmética a la oferta presentada por AMBAR S.A.

Ítems del llamado Adquisición de Inmueble. con ID: 365337								
Adquisición de inmuebles, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					PRECIO LUEGO DE LA CORRECCION ARITMETICA		OFERTA PRESENTADA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	57102001-001	PISO 4º, Edificio El Ciervo, Cta. Cte. 10.0436.09/04-01, Matricula 117/1, Finca N° 11848 ubicado en 14 de mayo 535 esquina oliva - Asunción	Metros cuadrados	204,3	6.000.000	1.225.800.000	6.000.000	1.225.800.000
2	57102001-001	PISO 5º, Edificio El Ciervo, Cta. Cte. 10.0436.09/05-01, Matricula 117/2, Finca N° 11848 ubicado en 14 de mayo N° 535 esquina oliva - Asunción	Metros cuadrados	204,3	6.000.000	1.225.800.000	6.000.000	1.225.800.000
3	57102001-001	PISO 6º del Edificio El Ciervo Cta. Cte. 10.0436.09/06-01, Matricula 117/3 Finca N° 11848 ubicado en 14 de mayo 535 esquina oliva - Asunción	Metros cuadrados	204,3	5.600.000	1.144.080.000	5.600.000	1.144.080.000
4	57102001-001	PISO 7º del Edificio El Ciervo Cta. Cte. 10.0436.09/07-01, Matricula 117/4 Finca N° 11848 ubicado en 14 de mayo 535 esquina oliva - Asunción	Metros cuadrados	108,45	4.764.031	516.659.161	4.764.031	516.659.108
					Precio Total	4.112.339.161	Precio Total	4.112.339.108

Se observa que de la corrección practicada al precio cotizado en el ítem nº 4, el precio total de la oferta asciende a la suma de ₲ 4.112.339.161, por este motivo y en virtud al Art. 57 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este comité evaluador, mediante Nota CE Nº 63/19, solicita al oferente AMBAR S.A. la aceptación o rechazo de la corrección aritmética practicada a su oferta.

Siendo las catorce treinta horas, el Comité de Evaluación pasa a cuarto intermedio.

Se reanuda la reunión del comité de evaluación, siendo las doce treinta horas del diecinueve de junio a fin de proseguir con la evaluación de ofertas.

5.2. RESPUESTA DEL OFERENTE.

El oferente AMBAR S.A., por nota presentada según constancia de Mesa de Entrada Nº 3141, remite aceptación a la corrección aritmética practicada a su oferta, por tanto este comité continúa con la evaluación del presente procedimiento.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Carlos Rodríguez

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS Nº 22/2019
CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2019
"ADQUISICIÓN DE INMUEBLES"

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, la oferta presentada por la empresa **AMBAR S.A.,** es la única oferta susceptible de analizar y verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación. El Comité procede al análisis y verificación correspondiente a las "Documentaciones Legales" y "Otros Documentos".

6.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Se procede a la verificación de los demás documentos indicados para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS.	AMBAR S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	***CUMPLE***
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	***CUMPLE***
Patente Municipal vigente	***CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	***CUMPLE***
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	***CUMPLE***

6.2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte del Oferente ***AMBAR S.A.,*** respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente Llamado, constatando lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	AMBAR S.A.
Planilla de Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Carlos Rodriguez

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS Nº 22/2019
CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2019
"ADQUISICIÓN DE INMUEBLES"

7. RECOMENDACIÓN.

El Comité de Evaluación emite su Informe, de conformidad al Artículo 64 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendando adjudicar a la Empresa ***AMBAR S.A. con R.U.C. Nº: 80013380-3*** el procedimiento de Contratación por Excepción Nº 01/2019 *"ADQUISICION DE INMUEBLES" ID Nº 365.337,* **por la suma total equivalente a ₲ 4.112.339.161 (GUARANIES CUATRO MIL CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UNO) incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren,** salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las catorce horas.

Abg. Pablo Servin Marín
Funcionario UOC

Paolo Riquelme Troche
Coordinador de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abg. Jean Pierre Casanova
Asesor Jurídico UOC

Carlos Rodríguez Monzón
Jefe Dpto. de Evaluación y Procesos

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS Nº 22/2019
CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2019
"ADQUISICIÓN DE INMUEBLES"

Considerando la recomendación del Comité de Evaluación, conformado según Resolución Presidencia N° 43/2019 de fecha 18 de junio del 2019, por la cual se conforma el Comité de Evaluación para el procedimiento de Contratación por Excepción Nº 01/2019 "Adquisición de Inmuebles" y en cumplimiento al Artículo 10, numeral 7) del Decreto N°21.909/03, el Acta de Análisis y Evaluación de ofertas Nº 22/2019, queda refrendado.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C
REPUBLICA DEL PARAGUAY

LIC. MARIA ELENA MORALES
Directora de la Unidad Operativa de Contracción